



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 28 DE JUNIO DE 2019; PLENO DE ORGANIZACION

En San Silvestre de Guzmán, el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve a las diecinueve horas y bajo la Presidencia de D. José Alberto Macarro Alfonso, Alcalde de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

D. JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO

D^a. MARÍA ROCIO MARTÍN RODRÍGUEZ

D^a. MARIA SONIA PEREIRA CUSTODIO

D. MANUEL SEBASTIAN PEREZ RODRIGUEZ

D^a. VANESSA VÁZQUEZ MAGRO

D^a JUANA MARIA ALFONSO MAGRO

D^a CRISTINA GÓMEZ DOMÍNGUEZ

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, de este Ayuntamiento, D^a Elena Prió Miravet que da fe del acto,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.

TERCERO. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

CUARTO. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

QUINTO. Propuesta de mantenimiento de la Junta de Gobierno Local.

SEXTO. Creación de las Comisiones Informativas permanentes

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	1/13





SÉPTIMO. Propuesta de la Alcaldía sobre Delegación de Competencias del Pleno de la Corporación en la Junta de Gobierno Local.

OCTAVO. Conocer las Resoluciones de la Alcaldía en materia de Delegaciones a Concejales.

NOVENO. Nombrar representantes en los órganos colegiados.

DÉCIMO. Ratificación Decreto Alcaldía nombramiento Tesorero

UNDECIMO. Proposición de Alcaldía de determinación de cargos con régimen de dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones por asistencia.

Se abre la sesión por el Presidente y se tratan los siguientes **ASUNTOS:**

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados¹ por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

COMPOSICION DE GRUPOS POLITICOS.

1)DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PSOE-A.

COMPOSICIÓN:

D. JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO

D^a. MARÍA ROCIO MARTÍN RODRÍGUEZ

D^a. MARIA SONIA PEREIRA CUSTODIO

D. MANUEL SEBASTIAN PEREZ RODRIGUEZ

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	2/13





D^a. VANESSA VÁZQUEZ MAGRO

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. JOSÉ ALBERTO MACARRO ALFOSNO

Suplente: D^a. VANESSA VÁZQUEZ MAGRO

2) DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PP

COMPOSICIÓN:

D^a JUANA MARIA ALFONSO MAGRO

D^a CRISTINA GÓMEZ DOMÍNGUEZ

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

D^a JUANA MARIA ALFONSO MAGRO

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar los últimos viernes hábiles de cada trimestre, a las diecinueve horas, esto es los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

La Concejala del PP, D^a Juana Maria Alfonso Magro, manifiesta que la decisión de la Alcaldía de fijar los días de celebración de la Sesiones plenarias ordinarias, merece su voto de confianza.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre **RESUELVO:**

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	3/13





PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de SAN SILVESTRE DE GUZMAN a las siguientes Concejales:

Primera Teniente de Alcalde: D ^a VANESSA VAZQUEZ MAGRO

Segunda Teniente de Alcalde: D ^a MARIA SONIA PERERA CUSTODIO

A las Tenientes de Alcalde nombradas, previa aceptación de su cargo les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. En el supuesto de que el Pleno municipal acuerde mantener la Junta de Gobierno, ésta quedará integrada por esta Alcaldía y por las 2 tenientes de Alcalde nombradas.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a las designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En San Silvestre de Guzmán, a 24 de junio de 2019; EL ALCALDE-PRESIDENTE: Fdo: José Alberto Macarro Alfonso

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. MANTENIMIENTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2.d) RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Mantener la Junta de Gobierno Local para la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y, en su caso, para ejercer las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO.- Determinar la siguiente composición de la Junta de Gobierno Local: La

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	4/13





Presidencia corresponde al Alcalde y se integrarán como miembros, por designación de la Alcaldía los dos Tenientes de Alcalde

TERCERO.- Fijar la periodicidad del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local cada quince días, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- - Establecer la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los primeros y terceros martes de cada mes, a las 12:30 horas, en el Despacho de la Alcaldía

SEXTO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de constituir la **Comisión Especial de Cuentas**. Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad.

El número de miembros de la Comisión Especial de Cuentas será de dos además del alcalde que es el Presidente nato de todas ellas sin perjuicio de la delegación que pueda hacer en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Para acomodar su composición a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos de la Corporación el número de miembros que en cada Comisión corresponden a cada grupo político será el siguiente:

Para el grupo político o partido PSOE-A se asigna un miembro además del Alcalde que es presidente nato de ella y estará representado por:

- Presidente: D^o JOSÉ ALBERTO MACARRO ALFONSO
- Titular: D^a VANESSA VÁZQUEZ MAGRO.
 - Suplente: D^a MARÍA SONIA PERERA CUSTODIO
 -

Para el grupo político o partido PP: 1 miembro y estará representada por:

- Titular: D^a JUANA MARIA ALFONSO MAGRO
- Suplente: D^a CRISTINA GÓMEZ DOMÍNGUEZ

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	5/13





SEPTIMO. -DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL La nueva Corporación quedó constituida en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio del 2019 como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019. Con la finalidad de hacer realidad los principios de eficacia y desconcentración previstos en el artículo 103 de la Constitución Española y normas de desarrollo, esta Alcalde considera conveniente realizar propuesta para que ciertas materias que son competencias del Pleno de la Corporación sea la Junta de Gobierno Local quien las desarrolle. Lo que se pretende con esta asunción por la Junta de Gobierno Local de atribuciones propias del Pleno de la Corporación es que los asuntos ganen en celeridad de tal forma que los vecinos sean los directamente beneficiados por tal medida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local que permite la delegación del ejercicio atribuciones del Pleno de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de dicho artículo, el pleno por unanimidad de los asistentes y por tanto con la mayoría exigida por el artículo 47 de la LRBRL, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes materias:

- 1) **El ejercicio de acciones judiciales y administrativas** y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- 2) **La declaración de lesividad** de los actos del Ayuntamiento.
- 3) La concertación de las **operaciones de crédito** cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, **exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería**, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4) **La aprobación de los proyectos de obras y servicios** cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

SEGUNDO.- Las Resoluciones Administrativas que se adopten por delegación indicarán, expresamente esta circunstancia y se considerarán, conforme establece el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público dictadas por el Órgano delegante.

TERCERO.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del ROFCL el presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	6/13





OCTAVO. -RESOLUCION ALCALDIA EN MATERIA DE DELEGACIONES A CONCEJALES

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía que textualmente dice:

“Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado día 26 de mayo de 2019, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los concejales que ostentarán delegaciones. De conformidad con el art. 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, **HE RESUELTO**

Primero. - 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

1º.- D^a. VANESSA VÁZQUEZ MAGRO: bienestar social, Defensa del Consumidor, Mayores, Asociaciones, Servicios Generales, deporte, y Desarrollo.

Materias de su competencia:

BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES

BIENESTAR SOCIAL. mejora de la calidad de vida y el bienestar de social de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de necesidad. Desarrollar dinámicas que garanticen para todos los ciudadanos sus Derechos Sociales mediante el acceso a las prestaciones Básicas. Realizar intervenciones con núcleos y sectores de población con características de pobreza y marginación. Impulsar acciones positivas para la igualdad de oportunidades dirigidas a colectivos con dificultades especiales. Promover la solidaridad, la cooperación y la participación social.

SANIDAD: Relaciones con el SAS e impulso del Plan Local de Salud.

DEPENDENCIA: Asistencia social; instituciones benéficas.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR: Apoyo a las relaciones del Ayuntamiento con asociaciones de consumidores de la provincia; mediaciones; relaciones con la Junta Arbitral de consumo e impulso del Plan Local de Consumo.

MAYORES: La Concejalía de Mayores trabaja para este grupo poblacional, buscando la calidad de vida de los mismos, valorando y reconociendo su dignidad y garantizando el envejecimiento activo y saludable con acciones que se dirigen a personas con un nivel de autonomía personal suficiente para su participación siguiendo la línea del envejecimiento activo, en definitiva, mejorando la calidad de vida de las personas que envejecen.

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	7/13





Impulsar el Centro de Ocio Activo

ASOCIACIONES: Relación con las distintas Asociaciones y puesta en valor del asociacionismo local.

SERVICIOS GENERALES: Abastecimiento de aguas de consumo humano y control de estas y las residuales; control higiénico y urbanización del Cementerio; recogida de residuos sólidos urbanos y control higiénico de las mismas; residuos industriales; apertura de establecimientos.-

DEPORTES Y DESARROLLO: Relaciones con entidades deportivas y otros organismos oficiales; actividades de Escuelas Deportivas Municipales; Divulgación Deportiva; Actividades Deportivas; y apoyo a la realización de fiestas, ferias y eventos varios.

2º.- D^a. MARÍA SONIA PERERA CUSTODIO: Obras Públicas, Medio Ambiente, Mantenimiento y Actividades Deportivas.

Materias de su competencia:

OBRAS PÚBLICAS: Alumbrado público; alcantarillado, pavimentación y cualquier clase de obra y conservación en las vías públicas; infraestructura viarias, hidráulicas, energéticas y de telecomunicaciones; construcción de instalaciones y edificios municipales; instalaciones industriales; construcción, vigilancia y conservación de instalaciones deportivas y campos de deportes; depósito municipal; brigada municipal de obras; compra de material y efectos; construcción de nichos.-

MEDIO AMBIENTE: Limpieza viaria; parques y jardines; animales domésticos; conservación y vigilancia de zonas verdes y ornamentación de la población; protección y promoción del patrimonio forestal; ejido del Común de Vecinos.-

MANTENIMIENTO: Quioscos en la vía pública; transportes; policía de abastos; mantenimiento de edificios. -

ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Apoyo a la programación de la realización de actividades deportivas y lúdico-deportivas.

3º.- D^a MARIA ROCÍO MARTÍN RODRÍGUEZ: Participación ciudadana y Ciudadanía, Igualdad y Políticas Sociales, Cultura, Educación, Turismo y Patrimonio.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CIUDADANÍA: Promoción de la participación ciudadana y apoyo a las iniciativas de la ciudadanía. Responsable del Consejo de Participación Ciudadana.

IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES:

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	8/13





CULTURA Y EDUCACION: Promoción de actividades culturales y educativas; Biblioteca; promoción y difusión de la cultura; centros culturales; Desarrollo cultura, apoyo en las relaciones con los centros educativos. concursos escolares; ayudas al estudio. -

PATRIMONIO y TURISMO: Archivo histórico; instituciones culturales; actividades culturales; monumentos histórico artísticos; patrimonio histórico; Promoción, fomento y difusión del turismo; actividades turísticas; proyectos turísticos; sostenibilidad. -

4º. MANUEL SEBASTIAN PEREZ RODRIGUEZ: Infancia y Juventud y Festejos.

Materias de su competencia:

INFANCIA Y JUVENTUD: Servicios municipales para la juventud y la infancia; promoción del movimiento juvenil; coordinación de las competencias municipales en asuntos de juventud e infancia; aprovechamiento del tiempo libre y Relaciones con movimientos juveniles.

FESTEJOS: Promoción de fiestas tradicionales y populares; programación anual de festejos, recuperación de fiestas tradicionales y populares y promoción de las mismas.

5º.- D. JOSÉ ALBERTO MACARRO ALFONSO: Quedan vinculadas a la Alcaldía las siguientes áreas:

REGIMEN INTERIOR: guardería urbana; seguridad ciudadana; ordenación y regulación del tráfico. -

ESTADÍSTICA: Padrón de habitantes; Censo electoral; relación con el I.N.E.; asuntos militares; protocolo y ceremonias. -

PERSONAL: Régimen general del funcionario; relaciones laborales y mediación en conflictos. -

ORDENACION, URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

DESARROLLO RURAL:

AGRICULTURA: Promoción y desarrollo del sector agrícola; fomento de la agricultura de regadío; asistencia y lucha contra el paro agrícola; relaciones públicas e información agrícola; caminos rurales.-

GANADERIA: Promoción y desarrollo del sector ganadero; relaciones públicas e información ganadera. -

CAMINOS PUBLICOS.

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	9/13





EDUCACIÓN: Construcción, conservación y vigilancia de centros escolares; relaciones con la Consejería de Educación; colegios, guarderías; educación de adultos;

ENERGÍAS RENOVABLES: uso e implantación de energías renovables. -

ECONOMIA Y HACIENDA: Presupuestos municipales; exacciones; impuestos; contribuciones; recaudación; empréstitos y otras operaciones de crédito; coordinación con otros entes públicos y servicios delegados; padrones fiscales. -

EMPLEO, FORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: Fomento de la producción; impulso de la industria y el comercio; asistencia y lucha contra el paro; promoción del empleo; Planes de Empleo, otros planes de formación; orientación y formación; jornadas y encuentros.

SEGUNDO 2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

TERCERO 3. -El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

CUARTO.4- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En San Silvestre de Guzmán, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve. EL ALCALDE-PRESIDENTE; Fdo: José Alberto Macarro Alfonso”

Igualmente, la Alcaldía manifiesta su intención de mantener informada a la Corporación de los Planes de empleo y Proyectos que se vayan a ejecutar.

NOVENO. -NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de su propuesta relativa al nombramiento de representantes de la corporación en los órganos colegiados de entidades locales, consorcios, consejo escolar y otras entidades que agrupen municipios o en las que tenga representación el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Enterado el pleno, por unanimidad de los asistentes, que a su vez representa la mayoría exigida por el artículo 47 de la LRBRL, adopta el siguiente **ACUERDO**

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	10/13





- **En la MANCOMUNIDAD DE BETURIA** a D. JOSÉ ALBERTO MACARRO ALFONSO, Alcalde de la Corporación Y a D^a. VANESSA VÁZQUEZ MAGRO y como suplente D^a. MARÍA SONIA PERERA CUSTODIO.
- **En la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA**, designar a D. JOSÉ ALBERTO MACARRO ALFONSO, Alcalde de la Corporación, como titular representante del mismo y como suplente a D^a. VANESSA VÁZQUEZ MAGRO.
- **En el CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO**, designar a D. JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO Alcalde de la Corporación como titular y como suplente a D^a VANESSA VÁZQUEZ MAGRO.
- **En la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ANDEVALO OCCIDENTAL** , designar a D. JOSÉ ALBERTO MACARRO ALFONSO, Alcalde de la Corporación, como titular representante del mismo y como suplente a D^a. VANESSA VÁZQUEZ MAGRO .
 - **En EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO RURAL ADERAN III** , designar a D^a VANESSA VÁZQUEZ MAGRO , como titular representante del mismo y como suplente a D. JOSÉ ALBERTO MACARRO ALFONSO, Alcalde de la Corporación.

DÉCIMO. - RATIFICACION DECRETO NOMBRAMIENTO TESORERO

El Pleno por unanimidad, ratifica Decreto de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por cese Secretario Interventor Tesorero accidental, D. Manuel Magro Rodríguez, con fecha 16 de abril de 2019, y la toma de posesión de la Secretaria Interventora, D^a Elena Prió Miravet en la misma fecha, nombrada por Resolución de la Dirección General de Administración Local

Atendiendo a lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación a la asunción de las funciones de Tesorería por parte del secretario-interventor, Resuelvo:

Primero. - Asignar, desde la toma de posesión el día 16 de Abril de 2019, las funciones de Tesorería en el funcionario responsable de la Secretaría Intervención de esta Corporación, D^a Elena Prió Miravet , de conformidad con lo dispuesto por la disposición transitoria sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	11/13





regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segundo. - Comunicar a los bancos, cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos la asunción de funciones de tesorería por parte del secretario-interventor, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

Tercero. -Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre. Lo que se publica para general conocimiento. En San Silvestre de Guzmán, a la fecha de la firma electrónica LA ALCALDESA-PRESIDENTA Fdo.: Josefa Magro González “

UNDÉCIMO. - PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE DETERMINACION DE CARGOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en, los artículos 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, formulo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA** sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados:

PRIMERO. - Aprobar con efectos desde el día 1 de julio de 2019, el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados en los siguientes términos.

SEGUNDO. - Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

El Alcalde-Presidente D. José Alberto Macarro Alfonso.

La Primer Teniente de Alcalde, D^a Vanessa Vázquez Magro, Concejala Delegada de Bienestar social, defensa del Consumidor, mayores, Asociaciones, Servicios Generales, deportes y Desarrollo .

TERCERO. - Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

- a) 21.000,00 euros, corresponderán al cargo de Alcalde-Presidente
- b) 18.900,00 euros, corresponderán al cargo de Primera Teniente de Alcalde,

-Estas retribuciones se actualizarán con la misma periodicidad y en mismo porcentaje en que lo hagan las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento.

-Vacaciones, permisos y licencias conforme a la legislación laboral.

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	12/13





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SILVESTRE DE GUZMAN
(HUELVA)

CUARTO. - Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones del 75% de la jornada.

QUINTO. - Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

SEXTO. - Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

- Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, Órgano colegiado, Asignación por asistencia: 30,00 €

SÉPTIMO. -Habilitar la correspondiente consignación presupuestaria para hacer frente al pago de los acordado, tanto por dedicación como por asistencias.

OCTAVO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de HUELVA y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento,

Sometido este asunto a votación es aprobado por UNANIMIDAD.

Durante la deliberación la Concejala del PP, D^a Juana María Alfonso Magro manifiesta su total conformidad a que los cargos electos sean retribuidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Código Seguro de Verificación	IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Fecha	10/07/2019 19:05:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ELENA PRIO MIRAVET		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QQPXO2BXD5OELUNGNBZTBGQ	Página	13/13

